Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MFR/RHV/EAM/PIM/eam

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MODELO DE INTERVENCIÓN, CASA DE ACOGIDA. ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE IQUIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 691 /I REGIÓN TARAPACÁ

07 DIC 2016

IQUIQUE,

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

VISTOS: La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y sus modificaciones; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración de Estado; Ley Nº20.882 del 05 de diciembre de 2015 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2016 y sus modificaciones introducidas por Ley 20890 de fecha 26 de diciembre de 2015; Resolución Exenta Nº3724 del 31 de diciembre de 2015 que asigna presupuesto para las direcciones regionales para el año 2016;Resolución exenta N°1557/2016; Resolución Exenta Nº 629/SG de 2012 que refunde la Resolución Nº137 de 2001, Resolución Exenta Nº261/SG de 2006 y 162/SG de 2011 y delega facultad en directoras regionales; la Resolución exenta Nº 1188 del 02 de junio de 2014, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer Y LA Equidad de Género es el encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Que, entre sus funciones, se encuentra, entre otras, la de celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para el cumplimiento de las atribuciones y funciones del Servicio. Implementar políticas , planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres, incluido el Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres. Ejecutar programas destinados a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres e intrafamiliar.

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

3. Que, entre sus funciones, se encuentra, entre otras, la de proponer y fomentar políticas que promueven el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad, así como las de coordinar con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones, y otras medidas conducentes al logro de estos objetivos. Así mismo entre sus competencias se incluye la de impulsar, coordinar y evaluar políticas gubernamentales en contra de la violencia intrafamiliar.

4. Que, el Gobierno de Chile está determinado a impulsar con fuerza la responsabilidad del Estado en la entrega de una respuesta eficaz a la problemática de la violencia contra la mujer y, en este contexto, la Casa de Acogida es un espacio temporal y seguro- financiado por el SERNAMEG- para mujeres en situación de riesgo vital a causa de violencia intrafamiliar que ofrece servicios para ellas y sus hijos e hijas, con un enfoque integral-ecológico y con perspectiva de género.

5. Que, el programa atención, protección y reparación integral en violencia contra las mujeres se ejecuta a través de terceros ejecutores supervisados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, quien es el responsable de la calidad y pertinencia técnica en la aplicación del programa y sus modelos de intervención.

6. Resolución Exenta Nº 629/SG de 26 Diciembre del 2012, del Servicio Nacional de la Mujer, delegó en la persona que se encuentren ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer en la I Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

7. Ordinario N°2017/2016, emanado de Don Francisco Pinto Madariaga, Gobernador Provincial de Iquique, remite a esta Dirección Regional solicitud de modificación Presupuestaria, adjuntando plan de cuentas original y propuesta de plan de cuentas modificado.

8. Informe Técnico de Encargada regional VCM, doña Rosa Hernández.

9. Que, según memorándum interno DAF Nº389/2016, la administrativa contable solicita la autorización para que dicha modificación se efectué, indicando que existe la factibilidad presupuestaria ello.

10. Memorándum N° 310/2016, emanado de la Dirección Regional, que autoriza modificación convenio para la reasignación de recursos.

11. Memorando interno unidad jurídica N°033/2016

12. Ordinario N° 2178/2016, de Gobernador Provincial de Iquique, mediante el cual se remite a esta Dirección regional tres ejemplares de la modificación de Convenio debidamente firmados por don Francisco Pinto Madariaga.

13. Memorandos interno N°320 de fecha 05 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional.

14. Habiéndose cumplido con el procedimiento de modificación de convenios establecido en el mismo.

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

RESUELVO:

1°: Apruébense las modificaciones de Proyecto comunal aprobado por resolución N°258/2016 y Modificación de "Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución, Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo Casa de Acogida", aprobado por resolución N° 284/2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer Región de Tarapacá y la Gobernación Provincial de Iquique. De esta forma, el tenor de las modificaciones de convenio, son las siguientes:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG TARAPACÁ

Y

"GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE "

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASAS DE ACOGIDA"

En Iquique, a 25 de noviembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. **N°** 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Tarapacá representada por su Directora (S) doña **Milena Flores Reigadas**, cédula de identidad **N°** [redacted], ambos con domicilio en calle Tadeo Haenke N°2223, comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **Gobernación Provincial de Iquique**,", R.U.T. **Nº** 60.511.012-6, representada por don **Francisco Segundo Pinto Madariaga**, Cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 1099, comuna de Iquique, en adelante, "la Gobernación" o "la entidad ejecutora, se celebra el siguiente acuerdo de modificación de convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que se encuentra vigente Convenio de Continuidad ,Transferencia y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo "Casa de Acogida" aprobado por Resolución Exenta N°284/2016 de Dirección regional de Sernameg

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

Que se aprobó proyecto presentado por la entidad ejecutora por Resolución Exenta N°258/2016

El ejecutor solicitó autorización de modificación presupuestaria, la cual fue autorizada por memorando N°310 de fecha 28 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional de Tarapacá.

En relación al plazo en que se debía ejecutar la transferencia de la segunda remesa, esto es en el mes de octubre de 2016 y no habiendo sido transferida en dicho plazo deberá modificarse la cláusula octava del Convenio en ese sentido.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO (MODIFICACION).

En consecuencia y de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera de este instrumento, es preciso modificar el Proyecto y Convenio. "CASA DE ACOGIDA " en el siguiente sentido:

I.- **Modificación de Plan de Cuenta del Proyecto.**

Monto de Reasignación de Recursos : 16.622.420
El monto será reasignado de la siguiente forma:

Se rebaja del ítem 10, subítem 11 $1.062.770
Se reasigna al ítem 40,subítem 49.

Se rebaja del ítem 10,subítem 16 $325.500
Se reasigna Al Item 40, subítem 49.

Se rebaja del ítem 10,subítem 17$120.000
Se reasigna Al ítem 40, subítem 49

Se rebaja del ítem 20, subítem 21 $12.214.150.

Se distribuye según el siguiente detalle:

Al ítem 20, subítem 26	$600.000
Al ítem 20, subítem27	$53.000
Al ítem 64	$5.361.150
Al ítem 60, subítem65	$1.500.000
Al ítem 60, subítem66	$1.500.000
Al ítem 60, subítem67	$3.200.000

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

Se rebaja del item 30, subitem36 $150.000

Se reasigna al ítem 40, subitem 43

Se rebaja del ítem 40, subitem 41 $2.200.000

Se reasigna al ítem 40, subitem 43

Se rebaja del ítem 40,subitem 47 $550.000

Se reasigna al ítem 40, subitem 49

2.- En lo que respecta a los sueldos, se ejecutará un incremento al equipo completo sólo por los meses de noviembre y diciembre del año 2016, atendido que la contratación se realizó en época posterior a lo proyectado originariamente.

Monto de Reasignación de Recursos Aportes del ejecutor: Se mantiene.

Plan de Cuenta Actual de acuerdo a Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta Nº258

de29 de junio de 2016

TOTAL APORTES SERNAMEG: $92.500.000.-

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

PLAN PRESUPUESTARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN N°258/2016							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTE SERNAMEG**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	$2.472.000			$2.472.000
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral	$385.600			$385.600
		17	Viáticos	$120.000			$120.000
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	$27.232.400			$27.232.400
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$17.230.000			$17.230.000
		36	Gastos de Traslados	$350.000			$350.000
		37	Servicios de Seguros	$470.000			$470.000
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	$11.200.000			$11.200.000
		42	Alimentación y Bebidas	$6.000.000			$6.000.000
		43	Materiales de uso y Consumo	$1.500.000			$1.500.000
		44	Servicios Básicos	$1.950.000			$1.950.000
		45	Gastos de Traslados	$540.000			$540.000
		46	Publicidad y Difusión	$300.000			$300.000
		47	Servicios Generales	$750.000			$750.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	$3,200.000			$3.200.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios.				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	$11.500.000			$11.500.000
		65	Máquinas y Equipos	$3.500.000			$3.500.000
		66	Equipos Informáticos	$3000.000			$3.000.000
		67	Programas Informáticos	$800.000			$800.000
	TOTAL			$92.500.000			92.500.000

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

NUEVO PLAN DE CUENTAS DEL PROYECTO							
C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAMEG	APORTE EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	$1.409.230			$1.409.230
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral	$60.100			$60.100
		17	Viáticos				
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	$15.018.250			$15.018.250
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral	$600.000			$600.000
		27	Viáticos	$53.000			$53.000
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$17.230.000			$17.230.000
		36	Gastos de Traslados	$200.000			$200.000
		37	Servicios de Seguros	$470.000			$470.000
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				

UNIDAD JURIDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

		39	Otros Gastos en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	**41**	Arriendos	$9.000.000			$9.000.000
		42	Alimentación y Bebidas	$6.000.000			$6.000.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$3.850.000			$3.850.000
		44	Servicios Básicos	$1.950.000			$1.950.000
		45	Gastos de Traslados	$540.000			$540.000
		46	Publicidad y Difusión	$300.000			$300.000
		47	Servicios Generales	$200.000			$200.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	$5.258.270			$5.258.270
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	$16.861.150			$16.861.150
		65	Máquinas y Equipos	$5.000.000			$5.000.000
		66	Equipos Informáticos	$4.500.000			$4.500.000
		67	Programas Informáticos	$4000.000			$4000.000

TOTAL APORTES SERNAM: $92.500.000

II.- Modifica Convenio en el siguiente sentido:

UNIDAD JURÍDICA CONTROL LEGAL S.E. SERNAMEG

1.- Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº284 I Región de fecha 07 de julio de 2016.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$2.977.600
20	Gastos en Personal Operacional	$27.232.400
30	Gastos en Administración	$18.050.000
40	Gastos Operacionales	$25.440.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$18.800.000
	TOTALES	$92.500.000

2.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula Octava, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°284 I Región de fecha 07 de julio de 2016, que no se modifica ni altera.

		APORTE EJECUTOR	
CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo		$ 7.800.000
20	Gastos en Personal Operacional		$
30	Gastos en Administración		$
40	Gastos Operacionales		$ 200.000
50	Transferencias Beneficiarios/as		$
60	Gastos de Inversión		$
	TOTALES		$ 8.000.000

3.- Nuevo Plan de Cuentas Convenio, Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$1.469.330
20	Gastos en Personal Operacional	$15.671.250
30	Gastos en Administración	$17.900.000
40	Gastos Operacionales	$27.098.270
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$30.361.150
	TOTALES	$92.500.000

III- Modifica Cláusula Octava que se transcribe literalmente en lo pertinente:

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL
SERNAMEG

Actual Cláusula Octava:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
La primera remesa de $ 83.250.000 (ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil pesos)

- Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada

- Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

La segunda remesa de $9.250.000 (nueve millones doscientos cincuenta mil pesos), que será transferida en el mes de octubre, en tanto se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Julio a Septiembre.

QUEDA COMO SIGUE:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La primera remesa de $ 83.250.000 (ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil pesos)

- Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada

- Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

La segunda remesa de $9.250.000 (nueve millones doscientos cincuenta mil pesos), que será transferida en el mes de **diciembre**, en tanto se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Julio a Septiembre.

CLAUSULA TERCERA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

CLAUSULA CUARTA: Suscripción y firmas:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer

CLÁUSULA QUINTA : PERSONERÍAS

El nombramiento de la Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá, doña **Milena Flores Reigadas,** consta de la Resolución exenta N° 1188 de fecha 02 de junio de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la misma resolución exenta y en Resolución Exenta Nº 629/SG del 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don Francisco Segundo Pinto Madariaga, en su calidad de Gobernador Titular de la Provincia de Iquique consta en el Decreto Supremo N° 09 de 4 de enero de 2016 y su facultad para suscribir el presente documento en la Resolución Exenta N° 705 de 01 de marzo de 2016, de la Srta. Intendenta Regional de Tarapacá, doña Claudia Rojas Campos.

Firma de los comparecientes

2º En todo aquello no modificado por este instrumento rige en forma total, absoluta y plenamente, el convenio principal aprobado por resolución exenta N°284/2016 y Proyecto comunal aprobado por resolución exenta N°258/2016

4° **Publíquese** la presente Resolución Exenta, para efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285

ÁNÓTESE Y COMUNÍQUESE

MILENA FLORES REIGADAS
DIRECTORA REGIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:

- Oficina de Partes D.R
- Unidad Jurídica
-DAF
-Gobernación Provincial Iquique

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG TARAPACÁ

Y

"GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE "

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASAS DE ACOGIDA"

En **Iquique, a** 25 de noviembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. **N° 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado,** a través de su Dirección Regional de **Tarapacá representada por** su Directora (S) doña **Milena Flores Reigadas**, cédula de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en calle Tadeo Haenke N°2223, comuna de Iquique, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la **Gobernación Provincial de Iquique**,", R.U.T. Nº 60.511.012-6, representada por don **Francisco Segundo Pinto Madariaga**, Cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 1099, comuna de Iquique, en adelante, "la Gobernación" o "**la entidad ejecutora**, se celebra el siguiente acuerdo de modificación de convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que se encuentra vigente Convenio de Continuidad ,Transferencia y Ejecución Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, Dispositivo "Casa de Acogida" aprobado por Resolución Exenta N°284/2016 de Dirección regional de Sernameg

Que se aprobó proyecto presentado por la entidad ejecutora por Resolución Exenta N°258/2016

El ejecutor solicitó autorización de modificación presupuestaria, la cual fue autorizada por memorando N°310 de fecha 28 de noviembre de 2016 de la Dirección Regional de Tarapacá.

En relación al plazo en que se debía ejecutar la transferencia de la segunda remesa, esto es en el mes de octubre de 2016 y no habiendo sido transferida en dicho plazo deberá modificarse la cláusula octava del Convenio en ese sentido.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO (MODIFICACION).

En consecuencia y de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera de este instrumento, es preciso modificar el Proyecto y Convenio. "CASA DE ACOGIDA " en el siguiente sentido:

I.- **Modificación de Plan de Cuenta del Proyecto.**

Monto de Reasignación de Recursos : 16.622.420
El monto será reasignado de la siguiente forma:

[redacted]

9

Se rebaja del ítem 10, subítem 11 $1.062.770
Se reasigna al ítem 40,subítem 49.

Se rebaja del ítem 10,subítem 16 $325.500
Se reasigna Al Ítem 40, subítem 49.

Se rebaja del ítem 10,subítem 17$120.000
Se reasigna Al ítem 40, subítem 49

Se rebaja del ítem 20, subítem 21 $12.214.150.

Se distribuye según el siguiente detalle:

Al ítem 20, subítem 26	$600.000
Al ítem 20, subítem27	$53.000
Al ítem 64 $5.361.150	
Al ítem 60, subítem65	$1.500.000
Al ítem 60, subítem66	$1.500.000
Al ítem 60, subítem67	$3.200.000

Se rebaja del ítem 30, subítem36	$150.000
Se reasigna al ítem 40, subítem 43	
Se rebaja del ítem 40, subítem 41	$2.200.000
Se reasigna al ítem 40, subítem 43	
Se rebaja del ítem 40,subítem 47	$550.000
Se reasigna al ítem 40, subítem 49	

2.- En lo que respecta a los sueldos, se ejecutará un incremento al equipo completo sólo por los meses de noviembre y diciembre del año 2016, atendido que la contratación se realizó en época posterior a lo proyectado originariamente.

Monto de Reasignación de Recursos Aportes del ejecutor: Se mantiene.

Plan de Cuenta Actual de acuerdo a Proyecto Comunal aprobado según Resolución Exenta Nº258 de29 de junio de 2016

TOTAL APORTES SERNAMEG: $92.500.000,-

PLAN PRESUPUESTARIO APROBADO POR RESOLUCIÓN N°258/2016							
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**	**APORTE SERNAMEG**	**APORTES EJECUTOR**	**APORTES TERCEROS**	**TOTAL**
10	**Gastos en Personal Administrativo**	11	Personal a Honorario	$2.472.000	✓		$2.472.000
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral	$385.600	✓		$385.600
		17	Viáticos	$120.000	✓		$120.000
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	$27.232.400	✓		$27.232.400
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	Viáticos				
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$17.230.000	✓		$17.230.000
		36	Gastos de Traslados	$350.000	✓		$350.000
		37	Servicios de Seguros	$470.000	✓		$470.000
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos				

			en Administración				
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	$11.200.000	✓		$11.200.000
		42	Alimentación y Bebidas	$6.000.000	✓		$6.000.000
		43	Materiales de uso y Consumo	$1.500.000	✓		$1.500.000
		44	Servicios Básicos	$1.950.000	✓		$1.950.000
		45	Gastos de Traslados	$540.000	✓		$540.000
		46	Publicidad y Difusión	$300.000	✓		$300.000
		47	Servicios Generales	$750.000	✓		$750.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	$3,200.000	✓		$3.200.000
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios.				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos		✓		
		64	Mobiliarios	$11.500.000	✓		$11.500.000
		65	Máquinas y Equipos	$3.500.000	✓		$3.500.000
		66	Equipos Informáticos	$3000.000	✓		$3.000.000
		67	Programas Informáticos	$800.000	✓		$800.000
	TOTAL			$92.500.000	✓		92.500.000

NUEVO PLAN DE CUENTAS DEL PROYECTO

C1	DETALLE	C2	DETALLE	APORTES SERNAMEG	APORTE EJECUTOR	APORTES TERCEROS	TOTAL
10	Gastos en	11	Personal a	$1.409.230	✓		$1.409.230

	Personal Administrativo		Honorario				
		12	Personal Código del Trabajo				
		13	Personal de Planta				
		14	Personal a Contrata				
		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral	$60.100	//		$60.100
		17	Viáticos				
20	**Gastos en Personal Operacional**	21	Personal a Honorario	$15.018.250	//		$15.018.250
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral	$600.000	//		$600.000
		27	Viáticos	$53.000	//		$53.000
30	**Gastos en Administración**	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones	$17.230.000	//		$17.230.000
		36	Gastos de Traslados	$200.000	//		$200.000
		37	Servicios de Seguros	$470.000	//		$470.000
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en Administración		//		
40	**Gastos Operacionales**	41	Arriendos	$9.000.000	//		$9.000.000
		42	Alimentación y	$6.000.000	//		$6.000.000

			Bebidas				
		43	Materiales de Uso y Consumo	$3.850.000			$3.850.000
		44	Servicios Básicos	$1.950.000			$1.950.000
		45	Gastos de Traslados	$540.000			$540.000
		46	Publicidad y Difusión	$300.000			$300.000
		47	Servicios Generales	$200.000			$200.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales	$5.258.270			$5.258.270
50	**Transferencias Beneficiarios/as**	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	**Gastos de Inversión**	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios	$16.861.150			$16.861.150
		65	Máquinas y Equipos	$5.000.000			$5.000.000
		66	Equipos Informáticos	$4.500.000			$4.500.000
		67	Programas Informáticos	$4000.000			$4000.000

TOTAL APORTES SERNAM: $92.500.000

II.- Modifica Convenio en el siguiente sentido:

1.- Plan de Cuentas de acuerdo a Convenio, Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros, según R/Exenta Nº284 I Región de fecha 07 de julio de 2016.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAMEG
10	**Gastos en Personal Administrativo**	$2.977.600

20	Gastos en Personal Operacional	$27.232.400
30	Gastos en Administración	$18.050.000
40	Gastos Operacionales	$25.440.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$18.800.000
	TOTALES	$92.500.000

2.- Plan de Cuentas aporte del ejecutor de acuerdo a Convenio, cláusula Octava, Numeral 2.- Letra b) Compromisos financieros b.2.- Aporte Ejecutor, según R/Exenta N°284 I Región de fecha 07 de julio de 2016, que no se modifica ni altera.

		APORTE EJECUTOR	
CTA.	ITEM	RECURSOS EN DINEROS	RECURSOS VALORIZADOS
10	Gastos en Personal Administrativo		$ 7.800.000
20	Gastos en Personal Operacional		$
30	Gastos en Administración		$
40	Gastos Operacionales		$ 200.000
50	Transferencias Beneficiarios/as		$
60	Gastos de Inversión		$
	TOTALES		$ 8.000.000

3.- Nuevo Plan de Cuentas Convenio, Clausula Octava, Numeral 1, Letra b.1.- Compromisos Financieros.

CTA.	ITEM	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	$1.469.330
20	Gastos en Personal Operacional	$15.671.250
30	Gastos en Administración	$17.900.000
40	Gastos Operacionales	$27.098.270
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$30.361.150
	TOTALES	$92.500.000

III- Modifica Cláusula Octava que se transcribe literalmente en lo pertinente:

Actual Cláusula Octava:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

[redacted]

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
La primera remesa de $ 83.250.000 (ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil pesos)

- Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada

- Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

La segunda remesa de $9.250.000 (nueve millones doscientos cincuenta mil pesos), que será transferida en el mes de octubre, en tanto se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Julio a Septiembre.

QUEDA COMO SIGUE:

CLÁUSULA OCTAVA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

b) COMPROMISOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en dos remesas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

La primera remesa de $ 83.250.000 (ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil pesos)

- Resolución Aprobatoria del presente Convenio totalmente tramitada

- Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Unidad Técnica respectiva.

La segunda remesa de $9.250.000 (nueve millones doscientos cincuenta mil pesos), que será transferida en el mes de **diciembre**, en tanto se hayan cumplido con los siguientes requisitos:

- Entrega de rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Julio a Septiembre.

CLAUSULA TERCERA: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

CLAUSULA CUARTA: Suscripción y firmas:

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del ejecutor y los dos restantes en poder del Servicio Nacional de la Mujer

CLÁUSULA QUINTA : PERSONERÍAS

El nombramiento de la Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Tarapacá, doña **Milena Flores Reigadas**, consta de la Resolución exenta N°1188 de fecha 02 de junio de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta en la misma resolución exenta y en Resolución Exenta Nº 629/SG del 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

[redacted]

La personería de don Francisco Segundo Pinto Madariaga, en su calidad de Gobernador Titular de la Provincia de Iquique consta en el Decreto Supremo N° 09 de 4 de enero de 2016 y su facultad para suscribir el presente documento en la Resolución Exenta N° 705 de 01 de marzo de 2016, de la Srta. Intendenta Regional de Tarapacá, doña Claudia Rojas Campos.

MILENA FLORES REIGADAS

DIRECTORA REGIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

REGION DE TARAPACÁ

FRANCISCO PINTO MADARIAGA

GOBERNADOR PROVINCIAL DE IQUIQUE

[redacted]